

Iraq: Se multiplican las ejecuciones

Tribunales especiales han dictado en Iraq, un creciente número de sentencias de muerte en los últimos meses. Según noticias recibidas por *Amnistía Internacional*, se ejecutó a un centenar de personas en un período de seis semanas, desde comienzos de marzo de este año.

Entre 1974 y 1978, AI recibió anualmente los nombres de un centenar de presos políticos ejecutados al parecer en Iraq.

El 12 de junio de este año, al iniciar una campaña internacional para persuadir a las autoridades iraquíes de poner fin al recurso cada vez más frecuente de la pena capital, *Amnistía Internacional* publicó una lista de 257 personas que, según se dice, fueron ejecutadas en 1978 y 1979.

Entre los ejecutados en el pasado año, figuran miembros de la comunidad musulmana de los chiítas, ciudadanos del Curdistán, funcionarios del gobierno y miembros de las fuerzas armadas.

AI también ha recibido noticias de arrestos masivos y torturas durante el mismo período.

El arresto y las ejecuciones de miembros de la comunidad chiíta se han producido en medio de creciente oposición al gobierno por parte de algunos sectores de dicha comunidad, que apoyan abiertamente la revolución islámica en el vecino Irán.

Esta comunidad constituye casi la mitad de la población de Iraq; el resto está formado por los musulmanes sunnitas, grupo al que pertenece la mayoría de los líderes del gobierno.

Una de las personas ejecutadas en abril de 1980, fue el "ayatola" Muhammad Baqr AL SADR, prominente líder chiíta (véase *Boletín* de junio).

La ejecución de ciudadanos del Curdistán ocurre en el contexto de continuos ataques de guerrillas que luchan por obtener una mayor autonomía para la comunidad curda.

- Ahmad Muhammad Karim AL ABLAGHI, ingeniero mecánico de 32 años de edad, fue ejecutado en 1977, acusado de colaborar con guerrilleros del Curdistán. Al parecer fue torturado salvajemente y sufrió una hemorragia estomacal después de haberse obligado a tragar clavos.

Las ejecuciones de funcionarios del gobierno y otras personas, comenzaron poco después de que Saddam HUSAIN reemplazara a Ahmad Hassan al BAKR como presidente, en 1979.

- Badan Fadhil ARAIBI, que perte-



"Ayatola" al Sadr — Ejecutado.

nece a la Organización de Trabajadores Arabes e integraba el Consejo Central de la Federación Mundial de Sindicatos, fue ejecutado en agosto de 1979. Luego de un presunto complot contra el gobierno, el Sr. Araibi fue arrestado junto con otras 67 personas; entre ellas, se contaban cinco miembros del Consejo del Comando Revolucionario.

Según la legislación de Iraq, constituye un delito capital que los miembros de las fuerzas armadas —o quienes dejaron de serlo a partir de 1968— se afilien a ningún partido político, excepto el Partido Baas gobernante.

- Amr SULTAN, teniente del ejército, de 31 años de edad, fue ejecutado en mayo de 1978, habiéndosele acusado de tener vínculos con el Partido Comunista de Iraq y haberle suministrado información.

La mayoría de las sentencias de muerte son dictadas por el Tribunal Revolucionario de Bagdad, o por tribunales especiales creados por el Consejo del Comando Revolucionario.

Cualquiera sea el tribunal, los juicios se celebran siempre *in camera*.

Otros factores que afectan los derechos de los acusados:

- el fallo es dictado por representantes del gobierno, no por miembros del poder judicial;

- a los acusados se les mantiene incommunicados antes del juicio; a menudo, los fallos de culpabilidad se basan en confesiones extraídas bajo tortura.

Continúa en página 8.

Liberia: Altos funcionarios ejecutados

Después del derrocamiento violento del gobierno del fallecido presidente William TOLBERT el 12 de abril de este año (véase *Boletín* de mayo), los nuevos gobernantes militares de Liberia anunciaron que los funcionarios de la anterior administración serían juzgados por un tribunal militar, acusados de "corrupción desenfrenada, alta traición y graves violaciones de derechos humanos".

En Monrovia, la capital, fueron detenidas más de 500 personas, entre ellas, más de 100 altos funcionarios y administradores del régimen anterior.

El 17 de abril, se instituyeron los procedimientos contra un primer grupo de 14 presos quienes, en su totalidad, negaron las acusaciones de traición. En apresurado trámite, el tribunal militar elevó su veredicto sobre 13 de los acusados al Consejo Revolucionario del Pueblo, el cual ordenó que fueran ejecutados.

La ejecución pública se efectuó el 22 de abril en una playa cerca de Monrovia. Los condenados fueron atados a estacas y ejecutados ante la presencia de una muchedumbre vociferante. Luego, se disparó sobre los cadáveres ráfagas de ametralladora.

Entre las víctimas ejecutadas, se encontraban el presidente de la Cámara de Representantes, el presidente de la Corte Suprema y cuatro ministros del Gobierno.

Cinco días antes, tres soldados y un civil fueron ejecutados en la misma playa, tras haberseles acusado de asesinato y actos de saqueo después del golpe.

El 14 de abril *Amnistía Internacional* apeló ante el nuevo jefe de Estado, sargento Samuel DOE, solicitando garantías de que el juicio de funcionarios del régimen anterior respetara las normas reconocidas internacionalmente, incluido el derecho a un abogado defensor. Posteriormente, AI apeló ante el jefe de Estado para que pusiera fin a todas las ejecuciones.

El 29 de abril, el sargento Doe anunció que en respuesta a la presión internacional daría término a la ejecución de funcionarios del gobierno anterior.

Los procedimientos contra los restantes 100 funcionarios detenidos prosiguieron durante todo el mes de mayo. Mientras tanto, otros 400 presos continuaron bajo custodia sin formulación de cargos o sin comparecer a juicio. ■

Rumania: Reclusión siquiátrica para disidentes

En Rumania, se ha venido recurriendo a una amplia diversidad de penas legales y extrajudiciales contra disidentes políticos, sociales y religiosos, entre ellas, encarcelamiento, "trabajo correccional", intimidación física y reclusión forzada en instituciones siquiátricas.

Aunque el número de personas encarceladas por cargos declaradamente políticos —por ejemplo, el de "propaganda contra el Estado"— parece haber disminuido en años recientes, se ha juzgado y condenado a varios disidentes por delitos penales que en opinión de **Amnistía Internacional** son falsos, tales como "parasitismo" y "relaciones homosexuales". El 30 de junio, **AI** publicó un Documento de 20 páginas sobre Rumania, con detalles de violaciones de derechos humanos.

Lo ocurrido en febrero del año pasado, ilustra cómo las autoridades rumanas actúan contra los disidentes. En esa fecha, un grupo de intelectuales y trabajadores, anunció la formación del así llamado Sindicato Libre de Trabajadores Rumanos (SLOMR).

En su manifiesto, llamaban la atención al creciente desempleo y a la jubilación forzada de disidentes por motivos siquiátricos falsos.

Solicitaban también mejores condiciones de trabajo y la abolición de privilegios especiales para miembros del Partido Comunista.

El manifiesto logró despertar el apoyo de trabajadores en varias ciudades rumanas.

El 4 de marzo, una radio extranjera difundió el manifiesto del SLOMR. Dos días más tarde, los teléfonos de dos representantes del movimiento —el Dr. Ionel CANA y el economista Gueorgue BRASOVEANU— fueron desconectados.

Pocos días después, la policía detuvo a varios miembros del SLOMR.

Más tarde, las autoridades hicieron que los familiares de los dos representantes firmaran delaciones en las que admitían que los detenidos estaban locos; las autoridades habían dicho a los familiares que si no se les confinaba en una institución psiquiátrica, la alternativa sería condenarlos a largos períodos de cárcel.

El 10 de marzo, el Dr. Cana y Gueorgue Brasoveanu, fueron arrestados. Se dice que ambos fueron reclusos poco después en el pabellón siquiátrico del hospital carcelario de Jilava.

Esta es la quinta vez en ocho años que Gueorgue Brasoveanu es confinado por criticar la política oficial.

Posteriormente, el Dr. Cana fue condenado a siete años de cárcel, sentencia que le fue reducida a cinco años y medio por



Gueorgue Brasoveanu — Internado por quinta vez en ocho años por criticar la política de gobierno.

apelación interpuesta. No se especificaron los cargos contra el condenado.

Desde entonces, **Amnistía Internacional** ha recibido noticias de que Gueorgue Brasoveanu fue sentenciado a tres años y medio de cárcel.

También se sancionó a personas vinculadas al Dr. Cana y Gueorgue Brasoveanu. Una de ellas, el padre CALCIU, sacerdote ortodoxo rumano, profesor en el Seminario Teológico Ortodoxo de Bucarest y amigo de Gueorgue Brasoveanu, fue arrestado el 10 de marzo de 1979. Aunque nunca se hicieron públicas las acusaciones que pesaban contra él, se le condenó a 10 años de cárcel.

Nicolás DASCALU, miembro de SLOMR que había comunicado a amigos en el extranjero el arresto de otros miembros de la organización, y que también había anunciado que un número de personas en Bucarest había decidido solicitar su afiliación a **AI**, fue condenado a 18 meses de cárcel por haber divulgado información en el extranjero sin autorización legal. Al apelar, se redujo su sentencia a 10 meses, cumplida la cual fue puesto en libertad.

Muchos otros miembros de SLOMR fueron multados o condenados a períodos de cárcel de hasta seis meses, acusándoseles de "parasitismo". Se sabe que varios de ellos estuvieron reclusos durante algunas semanas en hospitales siquiátricos. ■

Libertad

D.A. Santosa, Preso de Conciencia del Mes de enero, fue puesto en libertad en Indonesia, el 12 de abril de 1980. ■

Resumen de Noticias

Yibuti

Tras denuncias de tortura en 1978 y 1979, **Amnistía Internacional** envió una misión a Yibuti en enero de 1980.

La misión se realizó a invitación del gobierno que, después de la petición hecha por **AI** en marzo de 1979 para efectuar una investigación pública, había negado denuncias de muertes bajo tortura. El delegado de **AI**, Amand D'HONDT, abogado belga, discutió estos asuntos con el presidente Hassan GOULED y otros funcionarios del gobierno. Asimismo, pudo entrevistar a presos que aguardan juicio en las cárceles de Gabote y Dikhil. Próximamente se hará llegar al gobierno un informe pormenorizado de las conclusiones de la misión, incluso nuevas pruebas documentadas de tortura. ■

Uganda

El presidente de la Comisión Militar de Uganda, Paul MUWANGA, informó el 22 de mayo a **Amnistía Internacional** que el ex-presidente Godfrey BINAISA —depuerto nueve días antes— se encontraba a salvo y bien en State House, la residencia presidencial oficial, en Entebbe.

AI había enviado un telegrama al presidente el 19 de mayo, debido a la incertidumbre que reinaba sobre la suerte corrida por Godfrey Binaisa. **AI** recibe con satisfacción las garantías brindadas por Paul Muwanga, no obstante lo cual, se muestra preocupada ante el ininterrumpido arresto del ex-presidente.

En el mencionado telegrama, **Amnistía Internacional** solicitó también información sobre unos 70 civiles detenidos recientemente por el ejército, entre ellos, el periodista Roland KAKOOZA.

La respuesta del Sr. Muwanga no hizo referencia a este asunto. ■

Uruguay

Aída PAGOLA, enfermera uruguaya de 57 años de edad, adoptada por **Amnistía Internacional** como presa de conciencia, fue puesta en libertad después de cumplir una condena de siete años y medio de cárcel por "asociación subversiva".

Su caso fue destacado en la sección Presos de Conciencia del Mes (*Boletín* de setiembre de 1979) y la campaña tuvo una extraordinaria repercusión. **AI** ahora está tratando de averiguar el estado actual legal y de salud de la enfermera. ■

El "BOLETIN INFORMATIVO" de Amnistía Internacional es publicado mensualmente por AMNESTY INTERNATIONAL PUBLICATIONS, 10 Southampton Street, London WC2E 7H F, Inglaterra. Impreso y distribuido por PAI (Publicaciones Amnistía Internacional), Apartado Postal 6306, Teléfono 22-55-75, San José, Costa Rica. Suscripción anual \$10.00 (\$15.00 con el Informe Anual) o su equivalente en moneda nacional. Impreso y hecho en Costa Rica por Artes Gráficas de Centroamérica S.A. ■

CAMPAÑA POR LOS PRESOS DE CONCIENCIA DEL MES



La historia de cada una de estas personas representa el caso de un preso de conciencia. Todos ellos han sido arrestados por sus convicciones religiosas o políticas, color, sexo, origen étnico o idioma. Ninguno de ellos ha usado la violencia ni abogado por ella. El hecho de que sigan detenidos constituye una flagrante violación de la Declaración Universal de Derechos Humanos proclamada por la Naciones Unidas. Los llamamientos internacionales pueden ayudar a lograr que se ponga en libertad a estos presos, o a mejorar las condiciones de su detención. Por la seguridad de los presos, los mensajes a las autoridades deben ser redactados cuidadosa y cortésmente. Sirvase indicar que su preocupación por los derechos humanos no responde a intereses políticos. Bajo ninguna circunstancia deben enviarse comunicaciones directamente a los presos.

JULIO-AGOSTO DE 1980

Dominique DIATA y
Augustín IRIGO, Gabón

Oficiales de las fuerzas armadas, de 27 y 28 años respectivamente; detenidos en marzo de 1978; acusados de subversión y de poner en peligro la seguridad del Estado; aún no han sido juzgados y se encuentran en un anexo especial de la cárcel central de Libreville.

Dominique DIATA, oficial del ejército, de 27 años de edad, recibió instrucción en la academia militar francesa de Saint Cyr. Al regresar a Gabón en 1976, fue reprendido por expresar opiniones que las autoridades militares consideraron como críticas al gobierno. Fue arrestado dos años más tarde, en marzo, en el campo Mouila del ejército, tras nuevas presuntas críticas, formuladas esta vez en una carta a un amigo. También se dijo que tenía en su poder literatura "comunista".

En ese mismo mes de marzo se produjo el arresto de otros varios oficiales de las fuerzas armadas. Uno de ellos, fue Augustín IRIGO, de 28 años de edad, oficial naval entrenado en Brest, Francia, y arrestado en Port Gentil.

Varios oficiales —entre ellos Dominique Diata y Augustín Irigo— fueron interrogados y presuntamente golpeados y maltratados por la policía de seguridad en Libreville. Luego, fueron trasladados a la cárcel central, donde continúan detenidos Dominique Diata y Augustín Irigo; todos los demás fueron puestos en libertad.

En fecha anterior este año, las autoridades de Gabón dieron a entender que se estaban preparando los casos contra ambos oficiales y que en su oportunidad comparecerían a juicio.

Se informa que ambos se encuentran en mal estado de salud: Dominique Diata sufre del hígado y Augustín Irigo es víctima de una grave depresión.

Amnistía Internacional cree que ambos son presos de conciencia, a quienes se encarceló por sus opiniones y por expresar críticas al gobierno.

Se ruega enviar cartas redactadas cortésmente y preferiblemente en francés, en las que se solicite la libertad de Dominique Diata y Augustín Irigo. Dirigir la correspondencia a: Son Excellence Monsieur Bongo, Président de la République, La Présidence, Libreville, Gabón. ■

Baliene KHAMDARANIKORN,
Laos

Ex-director de Aviación Civil; casa-do y padre de tres hijos; arrestado en noviembre de 1975; detenido desde entonces sin formulación de cargos o juicio en un remoto campo de "re-educación", en la provincia de Houa Phan, en el noreste de Laos.

Baliene KHAMDARANIKORN es uno de los muchos oficiales y funcionarios públicos del anterior gobierno enviados a campos de "re-educación" política, luego de que el Pathet Lao asumiera el poder dentro del gobierno de coalición, en la primavera de 1975.

Pese a las promesas de que los "seminarios políticos" organizados para ellos sólo durarían un corto tiempo, la mayoría de los ex-funcionarios enviados a tales campos todavía se encuentran detenidos o sujetos a restricción de movimientos.

Se dice que las condiciones son bastante rigurosas. Los detenidos hacen trabajos pesados y la dieta alimenticia es inadecuada; tanto las medicinas como los alimentos escasean. Las comunicaciones entre los detenidos y sus familiares son irregulares; en algunos casos, los detenidos jamás reciben cartas y paquetes que se les envían.

Las autoridades no han dado razón alguna para que estas personas continúen detenidas. La información que posee **Amnistía Internacional** indica que en su mayoría, los detenidos están allí por los cargos que ocupaban en el anterior gobierno o por actividades políticas en el pasado.

Antes de su arresto, Baliene Khamdaranikorn pertenecía al partido *Neo Thang Noum* (Juventud). Los miembros de este grupo de centro creado alrededor de 1971, son principalmente jóvenes intelectuales y empleados públicos.

Baliene Khamdaranikorn ha sido adoptado por AI como preso de conciencia; no hay antecedentes de que haya recurrido a la violencia o abogado por ella.

Se ruega enviar cartas redactadas cortésmente, en las que se solicite la libertad de Baliene Khamdaranikorn. Dirigir la correspondencia a: Exmo. Sr. Kaysone Fomvihane, Primer Ministro, Vientiane, República Democrática Popular de Laos. ■

Dr. Nikola NOVAKOVIC,
Yugoslavia

Farmacéutico de 67 años de edad, con un cuadro clínico de desórdenes cardíacos y reumatismo; detenido en la prisión de Foca y, según se dice, gravemente enfermo; juzgado en agosto de 1977 y hallado culpable de "establecer contacto con organizaciones hostiles extranjeras" y "propaganda hostil". Sentencia: 12 años de cárcel.

El Dr. Nikola NOVAKOVIC, ex-miembro del Partido Campesino Croata, fue arrestado en marzo de 1977. Según se dice, estuvo cuatro meses en confinamiento solitario antes de que se le juzgara en agosto.

Al Dr. Novakovic se le acusó de haber contribuido a preparar el programa de su partido desde 1962, fecha en que viajó a Inglaterra, la República Federal de Alemania y otros países europeos.

El Dr. Novakovic declaró que había estado visitando a antiguos colegas que vivían en el extranjero; admitió que habían discutido asuntos políticos, sociales y culturales pero no habían participado en ningún programa hostil.

Al negar la acusación de "propaganda hostil", el Dr. Novakovic manifestó que la Constitución yugoslava garantizaba la libertad de expresión, incluso el intercambio público de puntos de vista críticos sobre el sistema político y económico del país.

Se desconocen detalles exactos sobre el estado del Dr. Novakovic pero se sabe que recientemente fue sometido a una operación quirúrgica.

Se ruega enviar cartas redactadas cortésmente, en las que se solicite la libertad del Dr. Novakovic. Dirigir la correspondencia a: Presidente de la Presidencia del Estado de la RSFY, Exmo. Sr. Cvijetin Mijatovic, Bul. Lenjina 2, Belgrado, Yugoslavia; y a: Sr. Luka Banovic, Ministro Federal de Justicia, Bul. Lenjina 2, Belgrado, Yugoslavia. ■

Noticias de última hora

Dominique Diata, oficial de las Fuerzas Armadas de Gabón, quién estaba prisionero en el campo Mouila del ejército, ha sido liberado. Para mayor información, ver en esta página, la primera columna.

Hace cinco años, un prominente periodista brasileño se presentó voluntariamente a la jefatura de inteligencia militar en São Paulo. Pocas horas después, moría. El veredicto oficial fue de que se ahorcó. El certificado de defunción especificó suicidio como causa de su muerte, aunque el médico que según se dice lo firmó más tarde jamás llegó a ver el cadáver del periodista... ■

Médico acusado ante Consejo Médico Regional de São Paulo

Falsificados los certificados de víctimas de torturas

En Brasil, en un caso de prueba —de importancia futura como antecedente— el jefe del Instituto Médico Legal de São Paulo, Dr. Harry SHIBATA, ha sido objeto de una audiencia disciplinaria celebrada por el Consejo Médico Regional del Estado de São Paulo (CRM-SP), acusándose de falsificar dos certificados médicos de personas torturadas mientras se encontraban bajo custodia militar.

Se cree que éste es el primer caso en Brasil de un médico acusado de tales actos contrarios a la ética profesional, que comparece ante sus propios colegas.

Se dice que uno de los certificados declaró falsamente que un preso se había suicidado; el segundo certificado especificaba que otro preso no había sido torturado, pese a la evidencia de tortura.

Los hechos relacionados con estos asuntos ocurrieron en 1975, antes de que el Dr. Shibata asumiera la dirección del Instituto. Las denuncias sobre ambos certificados fueron hechas hace un tiempo, pero el tema quedó virtualmente en suspenso hasta que el CRM-SP eligió una nueva comisión ejecutiva el año pasado.

Dicha Comisión, integrada por médicos jóvenes, decidió seguir adelante con el procedimiento contra el Dr. Shibata, quien ocupa una alta posición en la jerarquía médica del Brasil; el Instituto que dirige supervisa todo el trabajo médico legal en la ciudad de Sao Paulo.

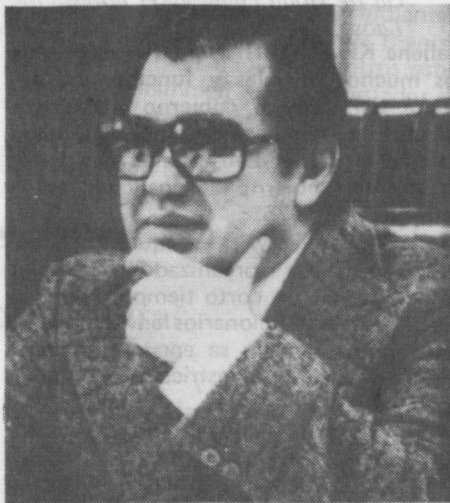
Se destaca que en los dos últimos años, la audiencia disciplinaria se pospuso unas diez veces.

El procedimiento e incluso la existencia de las denuncias se suponen confidenciales: el CRM-SP no admite oficialmente la existencia de una denuncia hasta que se haya llegado a una conclusión y se dé fin a todas las apelaciones del caso.

Lo cierto es que el asunto ha llegado a conocimiento de la prensa brasileña, habiéndose publicado varios artículos sobre el caso, así como también el libro *Dossiê Herzog* (El Expediente Herzog), aparecido en Sao Paulo en 1979.

La última novedad de la que se tienen noticias en el procedimiento es la de que al 8 de enero de 1980, el Dr. Shibata se trasladó a Brasilia, la capital federal, para presentar su queja ante el ministro de Trabajo por las medidas adoptadas en el caso.

En febrero de este año, *Amnistía Internacional* envió un delegado médico a Brasil, el Dr. Tomás FERREIRA, quien habla portugués y pertenece al Grupo Mé-



Dr. Harry Shibata.

dico Canadiense de *Amnistía Internacional*, para seguir el desarrollo de la audiencia. Este caso podría tener una influencia importante en otros 10 casos de médicos brasileños acusados de haber participado en actos de tortura y firmado certificados médicos falsos.

Estas denuncias han sido registradas ante los consejos médicos de Sao Paulo y otros estados.

Aunque a los observadores ajenos no se les permite asistir a las audiencias, la presencia en Brasil del delegado de *AI* mereció amplia publicidad en los medios noticiosos del país; se espera que esto pueda contribuir a que se realice una investigación exhaustiva de todas las denuncias similares.

Según se afirma, el Dr. Shibata firmó un certificado médico en el que consta que la causa de la muerte de Vladimir HERZOG fue suicidio. El Sr. Herzog, conocido periodista brasileño en la prensa y la radio, murió en octubre de 1975 poco después de presentarse personalmente a interrogatorio en el DOI/CODI (Comando de Defesa Interna — Departamento de Operacoes Integradas), la jefatura de inte-

ligencia militar en Sao Paulo.

Las fotografías publicadas por la policía del cuerpo de Vladimir Herzog hizo que expertos médicos pusieran en tela de juicio la conclusión oficial sobre su muerte. En consecuencia, varios abogados que actuaron en nombre de la viuda, Sra. Clarice Herzog, instituyeron un procedimiento contra el Dr. Shibata ante el consejo médico del estado.

En su defensa, el Dr. Shibata declaró que él no vio el cadáver ni llevó a cabo una autopsia, aunque el procedimiento normal es que el médico firmante del certificado de defunción examine el cuerpo.

En 1978, otro médico envió una carta a los diarios de Sao Paulo en la que afirmaba haber sido convocado a firmar los documentos; agregó que se había negado a hacerlo porque ya se había desvinculado del instituto médico legal.

El mencionado médico declaró también que asistió a parte de la autopsia y que en esa ocasión el Dr. Shibata no se encontraba presente.

Los abogados que actúan en nombre de la Sra. Herzog, sostuvieron que la ausencia del Dr. Shibata invalidaba el informe de la autopsia.

Vladimir Herzog murió el 25 de octubre de 1975. Al año siguiente, *Amnistía Internacional* elevó a la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en Ginebra, pruebas documentales en las que se incluía el testimonio de Rodolfo KONDER, periodista brasileño que estuvo detenido en el DOI-CODI al mismo tiempo que su amigo Herzog; el testimonio fue hecho menos de dos semanas después de la muerte de Vladimir.

En su declaración, Rodolfo Konder describió lo ocurrido en el DOI-CODI durante el último fin de semana de octubre de 1975. El y otro preso se encontraban detenidos en una habitación adyacente al cuarto en que Vladimir Herzog estaba siendo interrogado y torturado. Citamos de su declaración textualmente:

"Desde allí podíamos oír claramente los gritos, primero del interrogador, y luego de Vladimir; escuchamos cuando el interrogador pidió **pimentinha** (mote con que se designa al equipo de descargas eléctricas)... y solicitó a sus compañeros de equipo que le ayudaran.

Alguien encendió un receptor de radio y los gritos de Vladimir se mezclaron con el sonido de la radio".

Rodolfo Konder dijo que pudo hablar con Herzog más tarde ese día. A la mañana siguiente, domingo, le dijeron que Vladimir Herzog se había suicidado.

El cadáver fue devuelto a la familia en un féretro sellado.

En octubre de 1978, un juez federal de Sao Paulo declaró que el Gobierno brasileño era responsable de la muerte de Vladimir Herzog y agregó que el gobierno jamás había exhibido ninguna prueba de que la muerte se hubiera debido a suicidio. La familia todavía está tratando de obtener compensación por parte de las autoridades.

Segundo Certificado Médico Falsificado

En el segundo caso relacionado con el Dr. Shibata, el Sr. Marco Antonio *Tavares COELHO*, ex-miembro del parlamento, le acusa de haber firmado un certificado en el que declaraba falsamente que no había marca alguna de tortura en su cuerpo, después del prolongado interrogatorio al que fue sometido en el DOI-CODI de Sao Paulo, luego de su arresto en enero de 1975.

Médicos designados por el ejército examinaron posteriormente a Marco Tavares y confirmaron la existencia de heridas en su cuerpo.

En setiembre de 1975, Marco Tavares mostró ante un tribunal huellas de castigos físicos, quemaduras en su brazo izquierdo, hematomas en sus piernas y pantorrillas, así como también otras marcas en su cuerpo.

El tribunal militar que juzgó a Marco Tavares en diciembre de 1975, le condenó a cinco años de cárcel por ser miembro del Partido Comunista; **Amnistía Internacional** le adoptó como preso de conciencia y fue puesto en libertad en diciembre de 1978.

La audiencia disciplinaria en Sao Paulo prosiguió a principios de este año pero no se sabe si aún continúa.

Una vez que el organismo estatal extraiga sus conclusiones, el próximo paso será una audiencia del Consejo Médico Federal de Brasil.

Los procedimientos instituidos por el organismo federal también son secretos y aparte de las personas involucradas nadie es informado de la fecha de ninguna audiencia.

El presidente de Brasil, general FIGUEREIDO, ha declarado en reiteradas ocasiones que el gobierno no tiene la in-

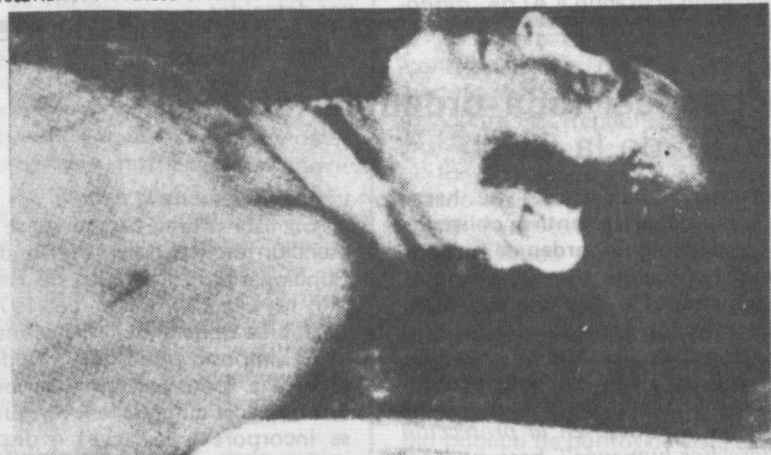
tención de procesar o castigar a los involucrados en actos de tortura o represión durante los 16 años previos de gobierno militar. ■

• Se ha pedido a los grupos médicos de **Amnistía Internacional** que envíen sus

cartas o artículos a publicaciones médicas en sus respectivos países, subrayando la importancia de la audiencia disciplinaria del Consejo Médico Regional del Estado de Sao Paulo y de toda audiencia posterior que pueda celebrar el Consejo Médico Federal de Brasil. ■



Arriba. Foto oficial de Vladimir Herzog en la habitación en la que se alega que se suicidó el 25 de octubre de 1975. Abajo. Otra foto oficial del cadáver — fue esta foto la que llevó a especialistas médicos a desafiar el veredicto oficial de suicidio.



Túnez: 40 presos políticos liberados

Más de 40 presos políticos de Túnez quedaron en libertad el 1° de junio, debido a una amnistía presidencial; entre ellos se incluían 23 de los 24 miembros del grupo *Ech Chaab*, adoptados por **Amnistía Internacional** como presos de conciencia.

Fueron arrestados en noviembre de 1978 en relación con la publicación y distribución de una edición clandestina de *Ech Chaab*, órgano oficial de la Unión General de Trabajadores Tunecinos (UGTT).

Después del juicio —parte del cual fue presenciado por un representante de **AI**— el grupo *Ech Chaab* recibió condenas que van de uno a casi cuatro años de cárcel y multas para cada condenado por un monto de hasta 600 dinares tunecinos (unos US\$1.500). Al interponer recurso de apelación, la mayor parte de las sentencias fue-

ron reducidas en un año.

A raíz de la última amnistía, también quedaron en libertad otros ocho presos de conciencia adoptados por **Amnistía Internacional**, quienes pertenecían al grupo izquierdista *El Amal Ettounsi*. Fueron arrestados en 1973, 1974 y 1975. El Tribunal de Seguridad del Estado dictó sentencia contra ellos en 1975 condenándolos a la cárcel por períodos de seis a nueve años, principalmente por pertenecer a una organización ilegal.

Luego de similares amnistías, 12 miembros del comité ejecutivo de la UGTT recuperaron la libertad el 29 de marzo y el 1° de mayo de 1980. Todos ellos habían sido adoptados por **Amnistía Internacional** como presos de conciencia. ■

Zaire: Liberada tras dos años de cárcel

Según informaciones recibidas por AI, quedó en libertad a fines de abril una mujer del Zaire que estuvo durante dos años en la cárcel de N'Dolo, en Kinshasa. Se trata de KISONGA N'Sunda, cuyo caso se destacó en la sección Presos de Conciencia del Mes (*Boletín* de febrero de 1980).

Se informa que varios presos condenados junto con ella en marzo de 1978 —entre ellos, su esposo MATANDA Isel— han sido trasladados a N'Dolo desde una cárcel militar aislada, en la región ecuatorial de Angenga.

Amnistía Internacional se ha enterado que tres escolares arrestados a fines de abril de 1980 por redactar una carta en la que, según se consideró, criticaban al gobierno, han quedado en libertad.

Estas noticias sobre la libertad concedida a varios presos coincidió con la publicación del informe de AI, *Violaciones de Derechos Humanos en el Zaire* (véase *Boletín* de junio).

El ministro de Relaciones Exteriores del Zaire, NGUZA Karl-i-Bond, respondió a la publicación acusando a AI de "desho-

nestidad intelectual" y "mala fe" y de estar vinculada a la "izquierda internacional".

El ministro manifestó que uno de los campos citados en el informe, Ekafera, había sido clausurado y que sus reclusos fueron trasladados a un campo de "re-educación" en Lokandu, en la región oriental del Zaire.

Agregó el ministro que sólo se había detenido a 24 estudiantes en los primeros meses del año y que todos habían sido puestos en libertad en ocasión de la visita del Papa al Zaire, en mayo último. Asimismo, dijo, Zaire tenía "la conciencia tranquila" en cuanto al tema de los derechos humanos.

Pese a lo declarado por el ministro Nguza con relación a los 24 estudiantes, Amnistía Internacional continúa preocupada por el gran número de otros estudiantes que también fueron arrestados en Kinshasa y Lubumbashi.

AI está tratando ahora de confirmar que el campo de Ekafera ha seguido clausurado y que no se ha enviado allí a nuevos detenidos. ■

La Haya:

'Desobedecer toda orden de tortura'

Simposio de la ONU

Los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley deberían sentirse obligados a desobedecer cualquier orden de torturar o de someter a cualquier persona a tratos crueles, inhumanos o degradantes, según una recomendación aprobada por un Simposio Regional de las Naciones Unidas realizado en La Haya, en abril último.

El simposio, que tenía como tema "El papel de la policía en la protección de los derechos humanos", basó su recomendación en una propuesta de la delegación holandesa, compuesta principalmente por oficiales de policía encabezados por el jefe de Policía de La Haya.

La recomendación, tomada directamente de la Declaración de La Haya de Amnistía Internacional, establece que los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley "tienen la obligación y el derecho de desobedecer o desoír cualquier orden, instrucción o mandato, aunque sea aparentemente lícito, que contravenga en forma obvia y significativa el derecho de no someter a una persona a tortura, u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes".

Esta fue una de las varias recomendaciones importantes aprobadas durante el simposio, cuyo temario incluía la discusión de "la policía y la protección de individuos contra la tortura" y "el papel de los derechos humanos en la motivación, reclutamiento, selección, adiestramiento

y organización de la policía".

En esta última categoría, se centró la atención en el Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley, aprobado en 1979 por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

El simposio pidió que el Código se distribuya a todos los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y que su texto se incorpore a las leyes o disposiciones nacionales de las agencias con tal cometido; también se pidió que el código forme parte del adiestramiento policial en todos los niveles. ■

EEUU: Condenado a muerte retira apelación

Jack Howard POTTS, que iba a ser ejecutado el 5 de junio pasado, decidió a último momento apelar contra su sentencia de muerte y un juez del estado de Georgia le concedió la postergación indefinida de la pena.

Al día siguiente, Jack Potts —sentenciado a muerte por un asesinato cometido en 1975— comunicó al juez que había decidido retirar su apelación.

Irlanda: Tribunal rechaza testimonio obtenido bajo coacción

En un fallo dictado en Dublín, en mayo, el Tribunal de Apelación Penal de la República de Irlanda rechazó como inadmisibles un testimonio basado en declaraciones que presuntamente se obtuvieron de dos acusados sometiéndolos a malos tratos mientras estaban bajo custodia policial.

En consecuencia, el Tribunal de Apelación absolvió a dos miembros del Partido Socialista Republicano Irlandés acusados de robo, acción ésta que supuestamente llevaron a cabo por motivos políticos.

Los acusados habían sido hallados culpables anteriormente por el Tribunal Penal Especial, corte sin jurado creada en 1972 para juzgar delitos contra el Estado.

El Tribunal de Apelación decidió que el Tribunal Especial había procedido erróneamente en materia legal al aceptar las declaraciones como elementos de prueba.

La audiencia de apelación —a la que asistió un observador de AI— subrayó la importancia de vigilar los juicios de carácter político. Ya en 1977, Amnistía Internacional había criticado el procedimiento del Tribunal Penal Especial en cuanto a la aceptación de declaraciones. ■

Según la legislación del estado de Georgia, la fecha ejecución debe fijarse ahora entre un plazo de 10 y 22 días después de la nueva sentencia.

Amnistía Internacional había apelado ante George BUSBEE, gobernador de Georgia, para que suspendiera la ejecución; también había solicitado al presidente CARTER su intervención personal en el caso. (La ejecución se habría llevado a cabo conforme a una ley firmada por el Sr. Carter cuando era gobernador de Georgia).

AI también pidió a los médicos de Georgia que no tomaran parte en la ejecución. Según la legislación del estado, se requiere que dos médicos actúen como testigos de cualquier ejecución; asimismo, se requiere que un médico —conjuntamente con el verdugo— certifique que la ejecución se ha llevado a cabo. ■

Libertad de Presos y nuevos casos

El Secretario Internacional tuvo conocimiento durante el mes de mayo, de la libertad otorgada a 185 presos adoptados por Amnistía Internacional o cuyos casos se investigaban. Asimismo, adoptó 102 casos nuevos. ■



AMNISTÍA INTERNACIONAL CAMPAÑA PRO ABOLICIÓN DE LA TORTURA apelaciones

JULIO-AGOSTO DE 1980

Guatemala: Sacerdotes asesinados

Otros tres sacerdotes católicos se han convertido en víctimas de la violencia en Guatemala. El 31 de mayo de este año, José María GRAN, sacerdote católico español de 35 años, fue muerto a tiros en una emboscada cuando viajaba a Chajul, en la provincia de El Quiché. En el ataque, también resultó muerto otro hombre.

El padre Gran pertenecía a la Congregación de los Misioneros del Sagrado Corazón.

El 1° de mayo, varios hombres fuertemente armados secuestraron al sacerdote filipino, Conrado DE LA CRUZ, y a su ayudante, Herlindo CIFUENTES, mientras se encontraban caminando por una calle de Ciudad de Guatemala.

Herlindo Cifuentes, oriundo de Tiquisate en la provincia sureña de Escuintla, trabajaba activamente en la parroquia del padre De La Cruz.



Conrado de la Cruz, izquierda, y su ayudante, Herlindo Cifuentes, secuestrados.

Nada más se ha sabido de ellos desde que los pistoleros les obligaron a subir a un automóvil Toyota el día del secuestro.

No habiendo transcurrido quince días del mencionado incidente, el sacerdote belga Walter VOORDECKERS, fue asesinado el 12 de mayo en Santa Lucía Cotzumalguapa, también en la provincia de Escuintla.

El padre De La Cruz y el padre Voordeckers pertenecían a la orden belga del Inmaculado Corazón de María.

Los colegas del padre Voordeckers creen que las preguntas formuladas por éste para averiguar sobre la desaparición del padre De La Cruz, motivaron su asesinato.

Hasta donde sabe Amnistía Internacional, el padre Voordeckers y el padre Gran son los primeros sacerdotes extranjeros que han sido asesinados en Guatemala.

En febrero de 1980, se informó que el *Ejército Secreto Anticomunista* —bajo la protección del ejército, según se dice— habría amenazado de muerte a todos los sacerdotes guatemaltecos de la congregación jesuita y de expulsar de Guatemala a todos los clérigos extranjeros de dicha orden.

La información se produjo luego de un comunicado del Secretario de Prensa presidencial manifestando que *“los jesuitas políticos mienten para contribuir a la sublevación. Tiran la sotana para hacer política”*.

Según se sabe hay en Guatemala unos 500 sacerdotes extranjeros, 50 de ellos de nacionalidad belga.

Hace dos años, la monja española sor Raymunda ALONSO, fue expulsada de



Walter Voordeckers, asesinado.

Guatemala después de la masacre de Panzós en la que 100 indios Kekchés fueron muertos por el ejército el 29 de mayo de 1978. Se acusó a la monja de promover protestas entre los Kekchés.

• En junio de 1978, el sacerdote guatemalteco Hermógenes LOPEZ Coarcita fue asesinado en San José Pinula, cerca de Antigua Guatemala, después de haber pedido que se desbandara al ejército. ■

URSS: Grave tratamiento con drogas para disidentes

Anna CHERTKOVA, pentecostalista de 53 años de edad, está recibiendo reiteradas inyecciones de una poderosa droga anticóptica en un hospital psiquiátrico de Tashkent, Unión Soviética, lugar en el que —según información recibida por Amnistía Internacional en Londres— ha estado regluida desde 1973 debido a su credo religioso.

La información consta en una publicación clandestina (*samizdat*), proveniente de Tashkent.

Allí se dice que Anna Chertkova —a quien se describe como una mujer “sana” y “buena”— está recibiendo inyecciones de Sulfazina porque se niega a ver a un comité médico especial y continúa abogando por Cristo y su fe.

Se dice que la droga actúa sobre el sistema nervioso y, según se informa, ha dañado la salud de Anna Chertkova, miembro del grupo disidente de la Iglesia Pentecostalista que no cuenta con registro oficial ni es reconocido por las autoridades del Estado.

Anna es nativa de Alma-Ata, en la República de Kazajistán. Se informa que a causa de sus creencias religiosas se le ha negado vivienda por varios años.

En 1969, Anna Chertkova comenzó a edificar su casa propia pero las autoridades la echaron abajo. Luego, pasó dos años viviendo en una choza, amenazada reiteradamente con confinamiento psiquiátrico si no salía de Alma-Ata.

En 1973, fue arrestada en la calle y enviada a un hospital psiquiátrico de régimen especial, en Tashkent.

Esta es la forma más severa de detención psiquiátrica que existe en la Unión Soviética, concebida por la ley únicamente para personas que *“representen un peligro especial para la sociedad”*

Amnistía Internacional ha continuado recibiendo noticias durante el presente año de presos de conciencia soviéticos sometidos a malos tratos en hospitales psiquiátricos; a muchos de ellos se les administran drogas sin justificación médica

Se ruega enviar cartas redactadas cortésmente, en las que se exprese preocupación por la salud de Anna Chertkova y por las medidas que se dice haber tomado contra ella debido a su fe religiosa. Dirigir la correspondencia al: Sr. Ministro de Asuntos Internos de Uzbekistán: SSSR, Uzbakskaya SSR, g. Tashkent, Ministerstvo Vnutrennikh Del, Ministru. ■

Turquía: Torturas sistemáticas

La tortura en Turquía se aplica ahora en forma tan amplia y sistemática que la mayoría de las personas arrestadas por la policía y por las autoridades de la ley marcial, se ven sometidas a diversas formas de tortura que, según se informa, han provocado en algunos casos la muerte de las víctimas.

Entre los métodos de tortura practicados, se incluyen descargas eléctricas, la falanga (golpes en la planta de los pies) y golpes violentos en todas las partes del cuerpo, incluidos los órganos sexuales.

Algunos detenidos —hombres y mujeres— también han sido sometidos a una forma de "violación" con porras policiales y otros objetos insertados en el ano o la vagina.

En muchos casos, no hay ninguna prueba de que estas víctimas de la tortura estén relacionadas en forma alguna con la violencia política causante de más de 3.000 muertes en Turquía durante los dos últimos años (véase *Boletín* de junio).

Una misión investigadora de Amnistía Internacional visitó Turquía del 19 al 30 de mayo, y entrevistó a personas que fueron torturadas, reuniéndose también con abogados, médicos, miembros de partidos políticos, sindicalistas y periodistas.

Una estudiante de secundaria de 17 años declaró a la misión que el 29 de abril ella y otros 15 estudiantes fueron llevados por soldados a la jefatura policial en Ankara después de haberse encontrado un arma de fuego en el recinto del establecimiento de enseñanza.

La joven fue atada a una cruz de madera suspendida en la pared y se le administraron descargas eléctricas en varias partes del cuerpo, incluso la cabeza, los labios, el estómago y los órganos sexuales.

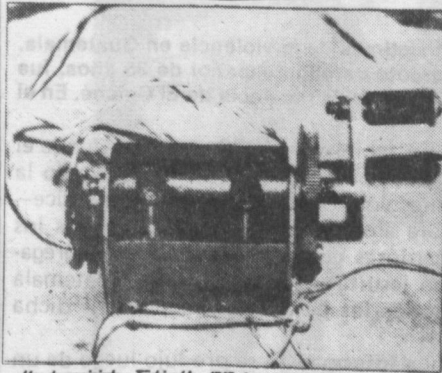
Permaneció en la jefatura ocho días antes de que la trasladaran a la cárcel militar de Mamak donde, según ella dijo, a los hombres se les administraba la falanga y se les obligaba a caminar sobre vidrio picado luego de haberse efectuado una protesta por parte de los presos.

La joven fue puesta en libertad el 17 de mayo, por orden de un tribunal militar.

Dilek YURDAGEL, estudiante de la Universidad de Estambul, declaró haber sido detenida el 1º de mayo, aparentemente por tener en su poder un periódico prohibido y folletos izquierdistas.

Estuvo detenida en un vestuario del Estadio de İnönü donde la interrogaron, la golpearon en todo el cuerpo, la torturaron con descargas eléctricas y le aplicaron la falanga.

SAYINDEMİREL BU NEDİR?



Her demokraside, Türkiye'de "Hürriyetçi parlamenter rejim" in varlığını vurguluyoruz. Demokrasinin açıldık rejimi aldığımızı söylüyoruz. Şimdi soruyor ve açıldıkta bekliyoruz:

FOTOĞRAFINI VERDİĞİMİZ ALET NEDİR?

El periódico turco *Demokrat* publicó fotos de este aparato en algunas ediciones de mayo de 1980. El titular pregunta al Primer Ministro, Demirel, de qué instrumento se trata: según *Demokrat* se construye en una fábrica controlada por el Estado y se usa para torturar con choques eléctricos. ■

El 4 de mayo fue sacada del estadio mientras se disputaba un partido de fútbol.

Al día siguiente, la trasladaron a la jefatura de policía de Cayreteppe, en Estambul, donde fue sometida a interrogatorio y a nuevas torturas con descargas eléctricas.

Tres días después, la llevaron a la jefatura militar de Selimiye y el 10 de mayo, un juez militar ordenó su libertad.

Al tiene conocimiento de los casos de tres personas por lo menos que presuntamente fallecieron a consecuencia de las torturas.

• El 21 de abril, los diarios turcos *Cumhuriyet* y *Demokrat* informaron que Yasar GUNDOĞDU, Secretario de la asociación de obreros de la electricidad, Enerji-Der, falleció en el hospital después de estar detenido en la jefatura policial de Ankara. Según testimonio de médicos, su cuerpo presentaba heridas múltiples y su muerte se debió a un derrame cerebral provocado por la tortura.

• Osman Mehmet ONSDY fue detenido el 5 de mayo y llevado a la jefatura po-

licial de Cayreteppe, en Estambul. Más tarde, se le trasladó en estado de coma al hospital militar de Haydarpassa, donde falleció el 22 de mayo.

• Oruc KORKMAZ, detenido el 9 de enero en Kars, fue hallado muerto en la prisión. Según lo declarado por varios médicos, Korkmaz también murió a raíz de un derrame cerebral. Su madre afirma que murió debido a la tortura y ha pedido una investigación exhaustiva.

El diario *Demokrat* informó también sobre el caso de la joven Gülseren KAYIN, detenida durante un acto de protesta contra la prohibición de manifestaciones el 1º de mayo. Ese día lo llevaron a la comisaría "27 de Mayo" en Ankara y la torturaron tan salvajemente que el 3 de mayo debió ser transportada al hospital de Hacettepe donde sus órganos sexuales fueron sometidos a cirugía.

Los médicos que la examinaron, declararon que su estado se debió a la tortura recibida.

Durante los últimos años, AI ha planteado reiteradamente denuncias de tortura al actual Primer Ministro de Turquía, Sulëymán DEMİREL y a su predecesor, Bulent ECEVİT. ■

Jamaica:

Audiencias sobre Pena de Muerte

El 16 de junio comenzaron las audiencias públicas sobre la pena de muerte en Jamaica, ante una comisión creada por el ministro de Justicia, Carl RATTRAY.

Amnistía Internacional espera que las audiencias abonarán el camino que conduzca a la abolición de la pena capital en Jamaica. La organización elevó una declaración a la comisión, cuya creación describió como una medida auspiciosa.

En su declaración, AI agregó que el examen cuidadoso de todos los argumentos en juego haría cambiar de opinión a muchas personas que actualmente apoyan la pena de muerte. ■

Viene de página 7

- en los tribunales especiales no se permite abogado defensor;
- no hay recurso alguno de apelación ante un tribunal superior. ■

Correos
de Costa Rica

Dirección
Genl. de Correos

"PORT PAYE"

FRANQUEO PAGADO

P. N° 17

By air mail
Par avion

POST OFFICE

EXPRESS

DELIVERY